



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco

Titular de la Coordinación de Educación en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas

Ciudad de México, a 28 de enero de 2026

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	098561612500/2026/000023
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$33,454,403.00; referente al presupuesto 2026 del siguiente programa, para la adquisición de 139 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2026

No. 099001/6B3000/6B30/BMI26/ 002 / 0082

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa para la adquisición de equipo CeSIECQ Jalisco

No. de solicitud: 83103

Metas Físicas: Equipamiento sustantivo

Cuantificación de Metas Físicas: 139

Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Programa para la adquisición de equipo

Proyecto: CeSIECQ Jalisco
25140001

Acuerdo: ACDO.SA3.HCT.251125/376.P.DPM

Presupuesto ejercicio 2026: 33,454,403.00

Clave Presupuestaria

Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Clave de Cartera
50	GYR	2	3	2	4	E-031	2	4	2550GYR0065

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	35,055,878.00	0.00	0.00	0.00	35,055,878.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2026

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 33 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2026, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 14 OOAD Jalisco

Número de bienes: 139

Monto original con IVA: 33,454,403.00

(treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



2026
Año de
Margarita
Maza

Calle Toledo No. 21 piso 3, Col. Juárez CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5235 2700, Ext. 12160 y 12161

www.imss.gob.mx

JMV/APOR/JRHP/KBJS/APLR



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco

Titular de la Coordinación de Educación en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas

Presente

098561612500/2026/000023	Oficio de solicitud del área requerente:
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$33,454,403.00; referente al presupuesto 2026 del siguiente programa, para la adquisición de 139 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, "lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo relevante mencionar que la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos que se dispongan en la materia de rendición de cuentas, precisando que, en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Elíécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lcda. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Mtro. Oscar Manuel Cerdá Gómez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el COAD Jalisco. (1)

(COAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el COAD o UMAE: <http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/cc/df/dcsgr/default.aspx>

Page 1633

